



---

## A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

---

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE SEVILLA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES**, que tendrá lugar los días **14 Y 15 de JUNIO de 2025 en PLAYA DE EL HOYO (ISLA CRISTINA)**.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 11 de JUNIO de 2025 (Inclusive)**.

Sevilla, 25 de MAYO de 2025

EL DELEGADO PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA F.A.P.D.  
Jose Manuel Gutierrez Rojas

**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.



CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

**BOLETIN DE INSCRIPCION**

**CLUB DEPORTIVO DE PESCA**

***CAMPEONATO PROVINCIAL DE SEVILLA MAR-COSTA***

***LIGA DE CLUB***

**PLAYA DE EL HOYO (ISLA CRISTINA).**

**El 14 y 15 DE JUNIO DE 2025**

Nº	Nombres y Apellidos	Licencia Federativa	Licencia Administrativa	Teléfono Deportista
----	---------------------	---------------------	-------------------------	---------------------

**PARTICIPANTES**

<b>CAPITAN</b>				
<b>CAPITAN</b>				

**BOLETIN DE INSCRIPCION**



**La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 19 de MAYO de 2024 (Inclusive).**

**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA SER ENVIADO A: [sevilla@fapd.org](mailto:sevilla@fapd.org) FIRMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB

# CAMPEONATO PROVINCIAL

## PESCA MAR-COSTA

Categoría **LIGA DE CLUBES**

PLAYA DE EL HOYO (ISLA CRISTINA).  
El 14 y 15 DE JUNIO DE 2025

### SABADO 14 DE JUNIO DE 2025

20,00 horas	Reunión de pescadores en <b>PLAYA DE EL HOYO (ISLA CRISTINA)</b>
21,00 horas	Entrada a los puestos de pesca.
22,00 horas	<b>Comienzo de la Primera Manga.</b>
01,00 horas	<b>Fin de la Primera Manga</b> , recogida de capturas y pesaje. Cambio de puestos.
02,00 horas	<b>Comienzo de la Segunda Manga.</b>
05,00 horas	<b>Fin de la Competición</b> , recogida de capturas y pesaje.



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

DELEGACION DE SEVILLA  
C/Benidorm, 5 – oficina 7  
**41001- SEVILLA**  
Móvil 608114815  
Sevilla@fapd.org

---

**ESTE HORARIO PUEDE SUFRIR VARIACIONES POR LA  
PRESENCIA DE BAÑISTAS EN EL ESCENARIO DE  
PESCA.**

**ENTREGA DE TROFEOS, DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE  
REGRESO**

# **CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA**

*Categoría* **LIGA DE CLUBES**

**PLAYA DE EL HOYO (ISLA CRISTINA).  
El 14 y 15 DE JUNIO DE 2025**

## **ORGANIZACIÓN**

---

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría LIGA DE CLUBES, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de SEVILLA.

## **NORMAS GENERALES**

---

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

## **NORMAS ESPECÍFICAS**

---



**De los participantes.** Los participantes serán inscritos en su plazo y forma por los Clubes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía. **Del escenario.** Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

**De la modalidad.** Pesca marítima al lazando desde costa.

**De desarrollo.** Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

**De los puestos de pesca.** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

**De comportamiento y material deportivo.** Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizara entrar en el agua hasta la rodilla. La situación del deportista y los soportes para las cañas una vez efectuado el lance, debe ubicarse en la parte seca de la orilla, desde donde se ejercerá la acción de clavado. El lanzamiento puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

**Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

**Cañas.** Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores.

**Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

**Líneas.** Libre tanto en diámetro, como en su composición.

**Bajo de líneas.** Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc...

**No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes. La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.



**Flotadores.** Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

**Cebos.** No se permite el cebado de las aguas.  
El Cebo es libre

**Elementos auxiliares.** El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

**Capturas.** Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

**1. Se considerarán válidas:** a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autónomo competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma. A tal objeto, los deportistas deberán llevar utensilios para medir las piezas.

b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas se asignarán como capturas válidas al deportista cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

c) Las piezas clavadas en "fin de prueba" y que fuesen extraídas con el movimiento normal de recogida, sin tiempo extra para trabajarlas.

d) Si se produce la rotura de una línea estando el pez en la arena.

e) Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador

**2. No se considerarán válidas:**

a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.

b) Los manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se presentarán al pesaje necesariamente libres de púas, según reflejan en el Anexo I de este mismo Capítulo.

c) Las piezas presentadas al pesaje o entregadas a los Controles con arena, algas u otros suplementos de peso.

d) En caso de rotura de la línea con capturas, las que se recuperen a mano tirando de la línea.

e) Los peces extraídos cuando se recoge la línea con sacudidas o saltos.

f) La familia de la rayas/chuchos.



**3. Se considerarán nulas:** Las piezas que tengan en la boca más de un anzuelo, de distintos deportistas.

**2. Penalizaciones:**

Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con la puntuación equivalente a su peso al deportista que la presente.

**De la clasificación.** Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua-Dulce.

**De la organización.** Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

**NOTA:**

**Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)**

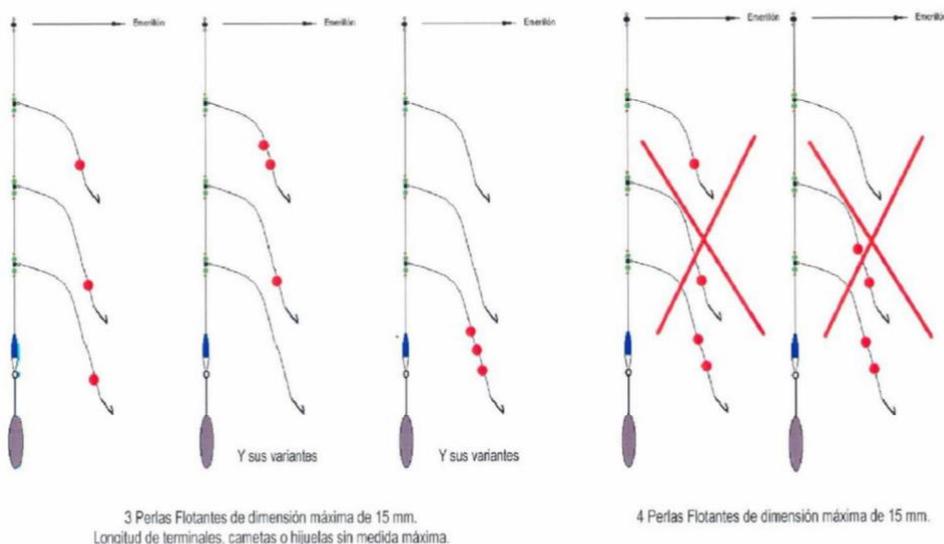
Según el Decreto 205/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la pesca marítima recreativa en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todas las capturas deberán ser marcadas inmediatamente después de su captura con un corte que elimine parte del lóbulo inferior de la aleta caudal, sin que dicho marcado pueda menoscabar la medición de la talla total.

MARCADO DE LAS CAPTURAS (ANEXO II)

## ANEXO I

### NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm, con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



## MARCADO DE LAS CAPTURAS

### ANEXO II MARCADO DE LAS CAPTURAS





Federación Andaluza de Pesca Deportiva

DELEGACION DE SEVILLA  
C/Benidorm, 5 – oficina 7  
41001- SEVILLA  
Móvil 608114815  
Sevilla@fapd.org

---

**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

## **JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN**

---

Presidente: **JOSE MANUEL GUTIERREZ ROJAS**

Vocales: Todos los Presidentes de clubes asistentes.

Jueces: Los designados por el Comité de Jueces